



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DIRECTIVA N° 0005 – 2014-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP.

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2014 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO



I. FINALIDAD:

Normar la finalización de las acciones pedagógicas, institucionales y administrativas del año lectivo 2014 en las instituciones educativas públicas, privadas y privadas por convenio de Educación Básica Y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio en cumplimiento a lo establecido en la R.M. N° 0622-2013- ED.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Orientar al personal directivo, jerárquico y docentes sobre los lineamientos básicos del trabajo Pedagógico que deben desarrollarse al término del año escolar 2014 en las instituciones educativas públicas, privadas y privadas por convenio de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.
- 2.2. Establecer orientaciones para la evaluación respecto de la calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión y actividades desarrolladas en el presente año escolar.
- 2.3. Garantizar en el proceso de culminación del año escolar dentro del plazo establecido **de acuerdo a la calendarización y cumplimiento de las horas efectivas que el nivel demanda** acorde al marco normativo del nivel.
- 2.4. Evaluar la información estadística; metas de atención; matrícula, aprobados, desaprobados, repitentes, retirados, deserción escolar y déficit de atención, entre otros.
- 2.5. Establecer acciones de previsión para el desarrollo del año escolar 2015, en cuanto a aspectos técnico pedagógico y documentos de gestión.
- 2.6. Sistematizar a nivel regional la información de las Instituciones Educativas

III. ALCANCES:

- 3.1. Instituciones educativas públicas, privadas y privadas por convenio.
 - * Educación Básica Regular (Niveles: Inicial, Primaria, Secundaria).
 - * Educación Básica Alternativa (Ciclos: Inicial, Intermedio, Avanzado).
 - * Educación Básica Especial (Niveles: Inicial, Primaria).
- 3.2. CETPROs
- 3.3. Redes Educativas
- 3.4. Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. BASE LEGAL:

- * Constitución Política del Perú.
- * Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- * Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- * Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su reglamento.
- * Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- * D.S. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- * D.S. N° 008-2006-ED, que aprueba los Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Educativa de Trabajo Docente en las II.EE
- * R.M. N° 1225-85-ED, sobre los primeros puestos en el cuadro de méritos Nivel Secundaria.
- * R.M. N° 0571-94-ED, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal.
- * Resolución Ministerial N° 440-2008-ED. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- * R.D. N°0920-2008-ED. Que aprueba el Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico Productiva.
- * Resolución Ministerial N° 276-2009-ED que aprueba el documento “Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa.”
- * Resolución Directoral N°0908-2010-ED que aprueba las orientaciones del Acompañamiento Pedagógico en el marco del Programa Educativo Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de EBR.
- * Resolución Directoral N° 0354-2006-ED que aprueba la Directiva N° 76-2006-VMGP/DINEBE Normas Complementarias para la conversión de los Centros de Educación Especial en Centros de Educación Básica Especial – CEBE y los Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE.
- * Resolución Viceministerial N° 0016-2010-ED, Aprueban Normas para la Educación Preventiva ante Sismos en las Instituciones educativas públicas y privadas.
- * R.M. N° 0622 – 2013- ED “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica”
- * RVM. N° 0022 – 2007 – ED Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar, el uso adecuado del tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones de Programas de Educación Básica.
- * Directiva N° 004-VMG- 2005 aprobado por la RM N° 234-2005-ED “Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Básica Regular”

V. ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. Finalización de las Actividades Educativas:

Antes de finalizar el año escolar 2014, el (la) Director(a) verificará rigurosamente el cumplimiento de las horas efectivas mínimas de trabajo pedagógico de acuerdo con el cronograma oficial establecido. En cuyo caso, no se considerarán los días no laborados por diferentes motivos (Cumplimiento de Plan Anual de Trabajo, días feriados, excursiones y paseos programados, paros, entre otros en el presente año lectivo).



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Cada institución educativa, habiendo cumplido real y efectivamente las horas mínimas establecidas de acuerdo con el nivel y modalidad y sobre la base de su calendarización establecida, bajo responsabilidad funcional del Director, llevará a cabo la clausura del año escolar en ceremonia especial y con la participación de todos los agentes educativos.

La fecha de clausura del año escolar estará sujeta al estricto cumplimiento de las horas mínimas efectivas de labor pedagógica dentro de las 40 semanas calendario, teniendo como inicio oficial el 10 de marzo de 2014.

Las horas mínimas efectivas de labor pedagógica para cada nivel, modalidad y forma son las siguientes:

- * Educación Básica Regular
 - Inicial: 900 horas pedagógicas – PRONOEI: 650 horas pedagógicas
 - Primaria: 1100 horas pedagógicas.
 - Secundaria: 1200 horas pedagógicas.
 - Educación Básica Alternativa, como mínimo 950 horas pedagógicas en la modalidad presencial o semipresencial.
- * Educación Básica Especial, de acuerdo con los niveles Inicial y Primaria de la EBR.

5.2. DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2015:

Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en la matrícula del año Escolar 2015, tendrán en cuenta lo siguiente:

- * Efectuar la ratificación de la matrícula de los estudiantes promovidos en el mes de diciembre en forma automática. En caso de necesidad de recuperación, la ratificación de la misma se realizará previa verificación de los resultados de evaluación antes del inicio del año escolar. Este procedimiento se puede realizar sin presencia del padre de familia o apoderado, bajo responsabilidad del director de la institución educativa.
- * Brindar información a los padres de familia sobre el monto legal considerado como cuota de APAFA. Por ningún motivo debe exceder el 1,5 % de la UIT.
- * En las instituciones educativas públicas de EBR, la matrícula y el traslado son gratuitos y se efectúan de conformidad con los “Lineamientos para el Proceso de Matrícula Escolar en las II.EE. públicas de Educación Básica”, aprobados por la R.M. N° 0516-2007-ED. La matrícula no está condicionada a ningún pago de la cuota por Asociación de Padres de Familia (APAFA), ni de otra índole, bajo responsabilidad del director de la I.E.
- * En los procesos de Admisión, inscripción, ingreso y/o matrícula en el nivel de Educación Inicial y en Primer Grado de Primaria, por ningún motivo la Institución Educativa Pública o Privada someterá al niño o niña a procesos de evaluación.

5.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN CURRICULAR:

Los instrumentos de gestión (PEI, PCI, PAT, RI, IGA), son documentos procesados con rigor técnico, legal, y pedagógico que permiten la toma de decisiones en la institución educativa; orientan, dirigen y deciden la gestión en la Institución Educativa. Forman parte del acervo documental de la institución educativa, en tal sentido, aquellas que no cuenten con sus respectivos instrumentos de gestión, serán consideradas omisas y pasibles de las sanciones a que hubiere lugar.

Las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Técnico Productiva, son responsables de la planificación, ejecución y evaluación curricular;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

asimismo de la sistematización de los resultados alcanzados, los cuales servirán de insumo para el trabajo curricular 2015.

5.4. ACTAS Y EVALUACIÓN:

Las instituciones educativas públicas, privadas y privadas por convenio de la EBR, EBE y EBA presentarán al término del año escolar las actas de evaluación generadas por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa –SIAGIE–. Para la presentación y aprobación de las actas de evaluación, la UGEL solicitará una boleta de información y un reporte de asistencia del último mes. Ambos documentos deben ser generados por el SIAGIE.

Las actas de evaluación final de los CEBA se llenarán de acuerdo con el formato oficial 2014 de la modalidad respectiva. Estas serán impresas en tinta negra y en calidad normal. A efectos de poder cumplir con lo que señala la Ley General de Educación 28044 cuando expresa que “... a todos los egresados de la Educación Básica se les otorgará un diploma con mención en un área técnica, con el objeto de permitirles insertarse en el mercado laboral”, el Director deberá hacer llegar el informe pertinente con estadística básica de todos los egresados indicando la formación ocupacional certificable.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR CADA AREA DE GESTIÓN:

6.1. AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- a. Libro caja del comité de Gestión de Recursos Propios, suscrito por el presidente y tesorero.
- b. Libro caja de la Asociación de Padres de familia, suscrito por el presidente y tesorero.
- c. Informe de bienes.
- d. Reporte de no adeudar exceso de consumo de energía eléctrica.
- e. Inventario físico de bienes y muebles patrimoniales y autovalúo del predio
- f. Reporte mensual de la asistencia del personal docente, auxiliar y administrativo a su cargo.
- g. Informe sobre el desempeño laboral de personal docente y administrativo destacados y contratados 2014.

6.2. AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- a. Informe de conformación de directiva de APAFA y Consejo de Vigilancia, reconocida resolutiveamente.
- b. Propuesta del Cuadro de Distribución de Horas 2015
- c. Resultado del ejercicio 2014 actas de evaluación en el sistema ESCALE – MINEDU
- d. informe del proceso de racionalización 2014 indicando ... y excedencias para el año 2015.

6.3. AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA:

6.3.1. EDUCACION BÁSICA REGULAR:

a. NIVEL INICIAL:

- * Actas consolidadas de evaluación por triplicado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el SIAGIE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- * Informe consolidado de logros con estadística básica, en concordancia con los documentos de evaluación, matrícula y asistencia de las niñas y niños registrados en el SIAGIE.
- * Calendarización del Año Escolar 2015
- * Informe de gestión anual, logros y dificultades con estadística de alumnos (formato IGA).
- * Informe del PAT 2014. Cumplimiento de los 08 Compromisos de Gestión Escolar.
- * Relación de alumnos inclusivos por grupos etéreos.
- * Declaración Jurada de inscripción de la I.E. en el SiseVe.
- * Informe de las acciones de acompañamiento pedagógico que realizaron en sus II.EE. (PELA: focalizadas en el distrito Tabaconas y San Ignacio; ASPI: Red La Mushca) en el que se indiquen los logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el periodo 2015, teniendo en cuenta las formas de intervención desarrolladas (visitas de aula, talleres de especialización y microtalleres).
- * Informe de la aplicación del enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en eco-eficiencia y educación en gestión del riesgo.
- * Las II.EE. focalizadas por el PREVAED presentar la copia del cargo de haber hecho llegar a los Coordinadores locales, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2014, aprobados resolutivamente.
- * Proyecto Educativo Ambiental Integrado – PEAI. (II.EE. focalizadas por el PREVAED 2015)
- * Copia del cargo de presentación del inventario 2014.
- * Informe Anual de participación en el Programa Educativo Logros de Aprendizaje – PELA (II.EE. focalizadas) evidenciando logros y dificultades.
- * Acta de clausura del Año Escolar 2014.

PRONOEI:

- * Actas consolidadas de evaluación por cuadruplicado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el SIAGIE.
- * Informe consolidado de logros con estadística básica, en concordancia con los documentos de evaluación, matrícula y asistencia de las niñas y niños registrados en el SIAGIE.
- * Relación de alumnos inclusivos por grupos etéreos.
- * Calendarización del Año Escolar 2015
- * Informe de gestión anual, logros y dificultades con estadística de alumnos (formato IGA).
- * Informe del PAT 2014. Cumplimiento de los 08 Compromisos de Gestión Escolar.
- * Acta de cierre de inventario físico 2014.
- * Acta de clausura del Año Escolar 2014.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

b. NIVEL PRIMARIA:

- * Actas consolidadas de evaluación por triplicado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el SIAGIE.
- * Calendarización Año Escolar 2015.
- * Informe de Gestión Anual 2014, en el que se indiquen los logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el año 2015.
- * Informe del PAT 2014. Cumplimiento de los 08 Compromisos de Gestión Escolar.
- * Relación de alumnos inclusivos por grados y secciones.
- * Declaración Jurada de inscripción de la I.E. en el SiseVe.
- * Informe de las acciones de acompañamiento pedagógico realizadas en sus II.EE. (PELA: focalizadas en el distrito Tabaconas y San Ignacio; ASPI: Red La Mushca) en el que se indiquen los logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el periodo 2015, teniendo en cuenta las formas de intervención desarrolladas (visitas de aula, talleres de especialización y microtalleres).
- * Informe de la aplicación del enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en eco-eficiencia y educación en gestión del riesgo.
- * Las II.EE. focalizadas por el PREVAED presentar la copia del cargo de haber hecho llegar a los Coordinadores locales, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2014, aprobados resolutivamente.
- * Proyecto Educativo Ambiental Integrado – PEAI. (II.EE. focalizadas por el PREVAED 2015).
- * Informe sobre las acciones y funcionamiento de los Comités de Tutoría y Convivencia y Disciplina Escolar Democrática y las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNA).
- * Relación de estudiantes que pasan al periodo de recuperación.
- * Información Básica de la Institución Educativa a diciembre 2014.
- * Base de datos del AIP (docente del aula de innovación pedagógica – DAIP y del encargado del CRT).
- * Relación de material educativo elaborado con TIC por docentes y estudiantes.
- * Acta de clausura del Año Escolar 2014.

c. NIVEL SECUNDARIA:

- * Actas consolidadas de evaluación por triplicado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el SIAGIE.
- * Calendarización Año Escolar 2015.
- * Informe de Gestión Anual del Año Escolar 2014, que comprende aspectos sustantivos de carácter pedagógico, institucional y administrativo.
- * Informe de la aplicación del enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en eco-eficiencia y educación en gestión del riesgo.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- * Las II.EE. focalizadas por el PREVAED presentar la copia del cargo de haber hecho llegar a los Coordinadores locales, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2014, aprobados resolutivamente.
- * Proyecto Educativo Ambiental Integrado – PEAI. (II.EE. focalizadas por el PREVAED 2015)
- * Informe de las acciones de supervisión y monitoreo realizadas por el director a sus docentes en el presente año, en el que se indiquen los logros, dificultades y sugerencias.
- * Relación de alumnos inclusivos por grados y secciones.
- * Cuadro de Resultados de Evaluación de Aprendizajes de Matemática y Comunicación.
- * Cuadro Estadístico del Promedio de Eficiencia Educativa por áreas y grados.
- * Información Básica al término del año escolar.
- * Informe sobre las acciones y funcionamiento de los Comités de Tutoría y Convivencia y Disciplina Escolar Democrática y las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNA).
- * Declaración Jurada de inscripción de la I.E. en el SiseVe.
- * Resolución Directoral de Institución Educativa de conformación del Municipio Escolar 2015.
- * Acta de la determinación de los diez estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
- * Acta de clausura del Año Escolar 2014.

6.3.2. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL:

- * Actas consolidadas de evaluación por triplicado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el SIAGIE.
- * Informe de Gestión Anual 2014, con indicación de logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el año lectivo 2015.
- * Resultados de las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento realizado a sus docentes en el presente año.
- * Calendarización Año Escolar 2015.
- * Relación de alumnos con necesidades educativas especiales que deben integrarse el próximo año a la Educación Básica Regular.
- * Acta de clausura del Año Escolar 2014.

6.3.3. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA:

- * Actas de evaluación según el SIAGIE, por triplicado, por ciclo y por grados. (Centro Referencial y Periféricos).
- * Informe de Gestión Anual 2014, con indicación de logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el año lectivo 2015.
- * Los procesos de matrícula, traslados, recuperación y subsanación de la Modalidad de EBA se procesarán manualmente el presente año.
- * Informe de las acciones de monitoreo y acompañamiento realizadas a los docentes en el centro referencial y periféricos.
- * Informe estadístico consolidado de estudiantes.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- * Informe de la organización y aplicación del Plan Lector.
- * Informe de funcionamiento de centros periféricos.
- * Las II.EE. focalizadas por el PREVAED presentar la copia del cargo de haber hecho llegar a los Coordinadores locales, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2014, aprobados resolutivamente.
- * Proyecto Educativo Ambiental Integrado – PEAI. (II.EE. focalizadas por el PREVAED 2015)
- * Metas de atención para el año 2015 por ciclo y grado (Centro Referencial y periféricos).
- * Calendarización Año Escolar 2015
- * Acta de clausura del año escolar 2014.

6.3.4. CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA – CETPRO

- * Actas consolidadas de evaluación por triplicado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el SIAGIE.
- * Informe de Gestión Anual 2014, con indicación de logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el año lectivo 2015.
- * Calendarización del Año Escolar 2015.
- * Cuadro estadístico consolidado de participantes aprobados, desaprobados y retirados del CETPRO.
- * Informe de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico a los docentes.
- * Informe de metas de atención para el año 2015.
- * Acta de clausura del Año escolar 2014.

VII. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1. La entrega de documentos a las diferentes áreas de la UGEL San Ignacio, será de entera responsabilidad del Director de la Institución Educativa, la misma que se hará desde el 05 al 21 de enero de 2015.
- 7.2. Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será resuelto por la UGEL San Ignacio, en sus áreas respectivas, según el caso.

San Ignacio, Diciembre de 2014

Prof. Asael Córdova Dávalos

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio